



## **AMATITENSES LIBRES DE VIOLENCIA PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01821920** de fecha 31 de agosto de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

1. A nivel municipal una mujer que ha sufrido violencia puede acudir a la Coordinación Municipal de la Mujer en donde recibe atención integral por parte del equipo multidisciplinario que comprende área jurídica, atención psicológica y trabajo social, así como se le hace de conocimiento las líneas telefónicas en donde puede ser atendida de forma personalizada en caso de emergencia.
  - 075 atención especializada en caso o situaciones de violencia
  - 911 línea de emergencia
  - 089 denuncia anónima sobre cualquier acto o situación de violencia
  - 4767061638 número telefónico de la Coordinación Municipal de la Mujer de Purísima del Rincón, Guanajuato.

A su vez puede acudir al Ministerio Público, para poner su denuncia por los hechos ocurridos.

A nivel estatal puede acudir al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses para ser atendidas de manera integral, a ya la Fiscalía General del Estado (atención a casos de violencia) para poner denuncias y dar seguimiento a las carpetas de investigación que se abordan por los hechos violencia ocurridos.

2. A nivel municipal se tiene la Coordinación Municipal de la Mujer quien cuenta con un equipo especializado para brindar atención, diagnóstico, seguimiento, asesoría jurídica y tratamiento psicológico a las víctimas de violencia a través de pláticas, talleres y atención personalizada, a cada caso se busca empoderar a las mujeres a través de pláticas de concientización, valores y autoestima para que ellas mismas sean capaces de distinguir los signos y señales de violencia y puedan salir de este ciclo.

A nivel estatal se cuenta con el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, que interviene cuando la situación y/o el caso ameritan

seguridad y resguardo en albergues para las víctimas, hijas e hijos de estas.

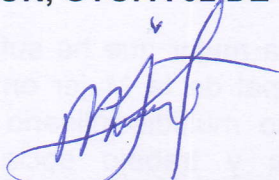
3. Si, el sistema DIF Municipal es la dependencia que cuenta con los servicios para la atención o reeducación de las personas generadoras de violencia y el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses por parte del área de educación cuenta con programas de reeducación para las y los generadores de violencia, y son los encargados de abordar, brindar atención y seguimiento a los casos desde este enfoque.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

***"Nuestra grandeza es su gente"***

**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**



**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.